

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

ROBREGORDO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2011, con el quórum legalmente establecido y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 18 de enero de 2012, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio económico 2012, que ha quedado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indica a continuación:

INGRESOS

Denominación	Previsión
1. Impuestos directos	38.300,00
2. Impuestos indirectos	6.600,00
3. Tasas y otros ingresos	14.320,00
4. Transferencias corrientes	123.920,00
5. Ingresos patrimoniales	28.500,00
6. Enajenación inversiones	0,00
7. Transferencias de capital	219.000,00
Total ingresos	430.640,00

GASTOS

Denominación	Créditos
1. Gastos de personal	111.440,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	93.600,00
3. Gastos financieros	0,00
4. Transferencias corrientes	5.900,00
6. Inversiones reales	219.000,00
7. Transferencias de capital	0,00
9. Pasivos financieros	700,00
Total gastos	430.640,00

Plazas de funcionarios (con habilitación de carácter estatal):

- Secretaria-interventora (grupo A1, nivel 26): 1 plaza acumulada con los Ayuntamientos de Robregordo (40 por 100), Ayuntamiento de Somosierra (40 por 100) y Ayuntamiento de La Acebeda (20 por 100).

Plazas de personal laboral fijo a tiempo completo:

- Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Plazas de personal laboral temporal a tiempo completo (Convenio Comunidad de Madrid-Corporaciones Locales):

- Peones de construcción: 2 plazas.
- Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Robregordo, a 10 de febrero de 2012.—El alcalde-presidente, Óscar J. Monterrubio Rodríguez.

(03/6.875/12)